



COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TELEFONISTAS:

Partiendo de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión de junio de 2013, misma que fijó tiempos y ordenó entre otras cosas, la creación del IFT, con el cometido de regular el sector, dentro de sus principales tareas el Instituto declaró en marzo de 2014 como preponderante en Telecomunicaciones al grupo de interés económico Carso-Inbursa y en lo específico a Telmex en el ámbito de las Telecomunicaciones fijas, motivo por el cual se le impusieron más de 300 medidas, mismas que fueron cumplidas a cabalidad por la empresa, por lo que esperábamos que se quitaran o disminuyeran las sanciones impuestas, sin embargo, estas se incrementaron a pesar del reconocimiento por el regulador en cada una de las 6 revisiones trimestrales, lo que es contradictorio al ordenar la separación de la empresa.

En marzo de 2016 el IFT inició la revisión bienal de medidas impuestas en preponderancia, la cual debía concluir en noviembre del mismo año, incumpliendo los tiempos y fue hasta el 8 de marzo de 2017 cuando emitió la resolución a este respecto, ésta contempló la adición de medidas lesivas a los intereses de Telmex y sus trabajadores, incluido el ordenamiento de una mal llamada separación funcional, ya que ésta contempla aspectos estructurales y legales.

El pasado martes 27 de febrero el IFT realizó la votación sobre el plan final de separación funcional de Telmex. Al día siguiente el Instituto dio a conocer en su sitio web que se había efectuado la sesión, siendo el resultado de ésta, que 4 comisionados votaron a favor y 3 en contra, aprobándose en consecuencia dicho plan.

El lunes 5 de marzo de 2018 el IFT publicó el comunicado de prensa No. 21/2018 en el que emite el plan final de separación funcional de Telmex, mismo que agudiza las afectaciones financieras, operativas, técnicas y pone en riesgo su viabilidad para cumplir todas sus obligaciones, incluyendo la prestación del servicio concesionado.

En este comunicado se destaca que el Agente Económico Preponderante (AEP) contará con dos años para implementar la separación funcional, tiempo durante el cual deberá presentar ante el Instituto un plan de transferencia de recursos (activos y pasivos), uno de ubicación de personal y otro de elementos de red e infraestructura, así mismo, en un acto de deslinde de responsabilidades del regulador, este dice que el AEP será responsable de la viabilidad técnica, económica y financiera de las nuevas empresas mayoristas y deberá respetar en todo momento los derechos laborales individuales y colectivos de los trabajadores.

Derivado de lo anterior, ese mismo día el holding América Móvil informó a través de su página oficial que ese mismo día recibió la resolución respectiva, en la que se conocen y fijan los términos para la implementación de la separación ordenada por el IFT; es importante destacar que como Sindicato desde hace más de un año hemos insistido y advertido que el esquema de separación impuesto por el Regulador no es sólo de alcance funcional, también tiene alcances legales y estructurales. América Móvil por primera vez hace propio nuestro señalamiento, toda vez que se deberán crear en Telmex y Telnor dos nuevas empresas (entidades separadas) con un gobierno corporativo propio e independiente de aquel de las empresas concesionarias de América Móvil y de una división mayorista dentro de cada una.

En términos generales la empresa mayorista proveerá los servicios regulados fijos locales, es decir los elementos de la red de acceso, incluyendo enlaces dedicados de acceso local, la infraestructura pasiva asociada a dicha red de acceso (ductos, postes y derechos de vía) y esta entidad separada será subsidiaria directa de Telmex, con la respectiva transferencia de activos y respetando la integración y ubicación del personal necesario para la prestación de servicios de desagregación.

América Móvil declara: primero, que el consejo de administración ha tomado la determinación de no subsidiar ni financiar las operaciones de la entidad separada y segundo, que impugnará la resolución del IFT con base a las leyes aplicables.

Es indispensable señalar que el plan final emitido por el IFT es contrario a la postura manifestada y ratificada por el STRM desde el inicio de este proceso, ya que insistimos en que el mejor rumbo para el desarrollo de las telecomunicaciones en el país es manteniendo a Telmex como una sola entidad, autorizando libertad tarifaria, el acceso a la convergencia de los servicios, es decir, competir en igualdad de condiciones, ya que estamos seguros que esto es lo que permitiría crear una verdadera competencia efectiva, en la que se dé cumplimiento al Artículo 6º Constitucional relativo al derecho humano de acceso a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC's), incluida la banda ancha e internet, así también, lograr que todo lo anterior se dé en estricto respeto a los derechos de los trabajadores, plasmado en el Artículo 18º Transitorio del Decreto de Reforma.

En virtud de todo lo expuesto, el STRM bajo la dirección del **Co. Francisco Hernández Juárez** ha convocado a una Asamblea Nacional de Representantes el próximo sábado 10 de marzo, para abordar todo lo concerniente al proceso regulatorio, dar continuidad al programa de acción del Sindicato, presentar a la asamblea las medidas previstas por el CEN para enfrentar este reto y tomar los acuerdos correspondientes.

Compañeras y compañeros telefonistas: el reto que estamos enfrentando es uno de los más relevantes en los últimos años, sin embargo, es básico hacer notar que la decisión que ha tomado el Regulador no es el final de todo este proceso, por el contrario, es una etapa más y el STRM continuará con el despliegue de su estrategia, la cual tiene como premisas fundamentales el respeto a los derechos laborales individuales y colectivos de los trabajadores, la participación en la materia de trabajo actual y futura, así como, la viabilidad de nuestra fuente de empleo. Por lo que hacemos un llamado a mantenernos informados por los medios oficiales del Sindicato, enfrentar este evento con la mayor responsabilidad y sobre todo fortalecer la unidad al interior de nuestra organización.

Fraternalmente

“Unidad, Democracia y Lucha Social”
Ciudad de México, a 06 de marzo de 2018.

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Nacional de Vigilancia

Comisiones Nacionales